

RESERVADO

32

es hoy lo que sigue:

-7 DIC. 1976

DECRETO Nº 1316

SANTIAGO, 7 de diciembre de 1976.

El Presidente de la República decreta:

Vistos estos antecedentes, **YO ME RAZON**

TENIENDO PRESENTE: -9 DIC. 1976

Que el ciudadano chileno Patricio ROMANO LORCA constituye un peligro para la seguridad del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por Decreto Ley Nº 684, de 1974 y, lo dispuesto en el Nº 2 del Decreto de Interior Nº 2.032, de fecha 4 de diciembre de 1974,

DECRETO:

1.- La Dirección General de Investigaciones procederá a notificar a Patricio ROMANO LORCA que deberá abandonar el territorio nacional.

2.- El Servicio de Registro Civil e Identificación, otorgará pasaporte a la persona precedentemente señalada, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 2.032 de 4 de diciembre de 1974, de esta Secretaría de Estado.

Tómese razón y comuníquese.

FDO.) RAUL BELAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,

Identificación
Investigaciones
DINA
SENDET
E.M.D.N. Depto. II
Direc. Consular M. RR.EE.
Secret. Ejecut. M. RR.EE.
Depto. Confidencial
Sec. Sanciones

ENRIQUE MONTERO MARX
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR